



Apartado correos 8. C.P. 40100 San Ildefonso (Segovia)

Sr. Alcalde
Ayuntamiento
BURGOHONDO (Ávila)

Asunto: Alegaciones a tres expedientes de autorización de uso excepcional en suelo rústico
BOCYL de 18-01-2024, día 19 y día 22

Don Luis Oviedo Mardones, DNI nº 13.291.853-S Coordinador y representante de **la Federación Ecologistas en Acción de Castilla y León**, NIF G-47449459 con domicilio a efectos de notificaciones en el apartado de Correos nº 8 de San Ildefonso (Segovia), C.P. 40100, actuando en nombre y representación de dicha Asociación, inscrita en el Registro de Asociaciones de Castilla y León con el número 68.

EXPONE

Visto Anuncio.

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de Suelo Rústico de Protección Natural-SRPNI y licencia de obras, para una nave almacén agropecuaria en la parcela 208 del polígono 21, en el término municipal de Burgo de Osma (Ávila). Expte.: 540/2023.

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico de protección natural-SRPNI y licencia de obras, para la ejecución de una nave/almacén para explotación agropecuaria, en la parcela 59 del polígono 19, en el término municipal de Burgo de Osma (Ávila). Expte.: 671/2023.

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de Suelo Rústico de Protección Natural-SRPNI y licencia de obras, para una nave para almacén de aperos agrícolas en la parcela 891 del polígono 1, con referencia catastral 05041A001008910000QW, paraje «San Cristóbal», en el término municipal de Burgo de Osma (Ávila). Expte.: 495/2023.

ALEGACIONES

El documento sometido a información pública no está disponible en ninguna página web oficial y se incumple la obligación de publicar el expediente para que pueda ser descargado libremente, sin exigencia de identificación previa.

El anuncio publicado por esa Administración Pública impide la participación social y no garantiza el derecho a la información pública de esta Asociación y del público en general en el ámbito urbanístico, tal y como propugna el artículo 6 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y desarrollan los artículo 8 y 9 de su Reglamento de 2004 (RU).

En virtud de lo anterior

SOLICITO

Primero: Deniegue la autorización y licencia solicitadas.

En La Granja a 7 de febrero de 2024. El Coordinador,